



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de Agosto de 2007

Expediente N° 8351/07

RES. CD. N° 376/07

VISTO:

Que por Res. R. N° 0110/07, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre esta Universidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", con la finalidad de dictar las carreras de **Especialidad y Maestría en Energías Renovables** en sede de esta última;

Que el Ing. Víctor Daniel Nazario Pedernera - D.N.I. N° 12.883.489, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico en su despacho del 06/07/07 autorizó al recurrente el cursado, sujeto a la inscripción definitiva;

Que con fecha posterior, el Ing. Víctor Daniel Nazario Pedernera presentó toda la documentación requerida en las reglamentaciones vigentes para su admisión;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 14 vta. aconseja aceptar la inscripción solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 08/08/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por inscripto al Ing. Víctor Daniel Nazario Pedernera - D.N.I. N° 12.883.489, en la Carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la que, en función del Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 0110/07, esta Facultad desarrolla en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Postgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nillni). Cumplido, RESÉRVESE.

NV  
mxs

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS